# Tratado de Paz entre España y los Estados Unidos de América

# 10 de Diciembre de 1898

### Artículo I

España renuncia todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba. En atención a que dicha Isla, cuando sea evacuada por España, va a ser ocupada por los Estados Unidos. Los Estados Unidos, mientras dure su ocupación, tomarán sobre si y cumplirán las obligaciones que por el hecho de ocuparla les impone el Derecho Internacional, para la protección de vidas y haciendas.

#### Artículo II

España cede a los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás, que están ahora bajo su soberanía en las Indias Occidentales, y la isla de Guam, en el archipiélago de las Marianas o Ladrones.

# Artículo III

España cede a los Estados Unidos el archipiélago conocido por las Islas Filipinas, que comprende las islas situadas dentro de las líneas siguientes:

Una línea que corre del Oeste a Este, cerca del 20 grados paralelo de latitud Norte (Nota de CS: Como se dan una serie de coordenadas, sobre las Filipinas, etc, las omitimos).

Los Estados Unidos pagarán a España la suma de veinte millones de dólares (\$20.000.000) dentro de los tres meses después del canje de ratificaciones del presente Tratado.

 $[\ldots]$